



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
24 NOV 2020  
Recibido.....Hs. 8:25  
Exp. N°.....41423.....C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

su beneplácito por el proyecto de ley presentado por el Diputado Nacional David Schlereth en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el Derecho al Acceso a la Información y al Acompañamiento en el Embarazo.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Walter Ghione  
Diputado Provincial.



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de ley como se observa viene a brindar un marco de protección tanto a la mujer embarazada como al niño o niña por nacer que se encuentra en situación de desamparo, y al estar establecido en el artículo 75 inciso 23, es nuestra responsabilidad como atribución de este Honorable Congreso de la Nación Argentina dar respuestas a esta situación de manera urgente, es tiempo de brindar propuestas concretas, con resultados específicos, reales y viables, como los mencionados por la "Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable", ya que son muchísimas las organizaciones de la sociedad civil que ya están trabajando en ella, con el fin que nuestra Constitución establece, por la especial protección de ambas personas, la mujer y el niño o niña por nacer.

Este proyecto de ley propone vincular a las Organizaciones No Gubernamentales con las diferentes áreas estatales que se encargan de la salud y acompañamiento de la mujer embarazada, que son el Ministerio de Salud de la Nación, los Ministerios de Salud Provinciales que adhieran a la ley y los distintos efectores de salud.

Como podemos observar este proyecto de ley resguarda estos derechos consagrados en el tratado internacional con jerarquía suprallegal, por que respeta la vida de la mujer, su salud, la acompaña en un momento de desamparo ayudándole a proteger a su familia.

El proyecto de ley tiene por objeto garantizar a la mujer embarazada el derecho al acompañamiento y al acceso a toda la información necesaria a los fines de asegurar la protección, cuidado y asistencia de la salud psicofísica de la mujer y del niño por nacer durante el periodo de embarazo y lactancia, a través de los efectores de salud y las Organizaciones No Gubernamentales de Acompañamiento a la Mujer Embarazada.

Por todo ello solicitamos acompañamiento a la presente.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial**

**Walter Ghione**

**Diputado Provincial**